

SEÑORES ACCIONISTAS DE KALED S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de KALED S.A., en el ejercicio económico del 2015:

La compañía fue legalmente reactivada según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 24 de Diciembre del 2014, aprobada mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000839 de fecha 26 de Marzo del 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Abril del 2015, escritura que contiene además el aumento de capital autorizado y del suscrito y pagado por un monto de US\$115,000.00, superándose en esta forma la causal de disolución.

Como ustedes conocen KALED S.A. es propietaria del lote de terreno número 1-1 ubicado en la Parroquia Las Lojas, Cantón Daule, con un área total de 87.240.64 metros cuadrados, sobre el cual debido a la crisis del sector inmobiliario no se ha resuelto iniciar ningún proyecto inmobiliario o comercial.

Demorará algunos años la iniciación del proyecto inmobiliario VITTORIA II, que se desarrollará sobre los bienes inmuebles de propiedad del FIDEICOMISO MERCANTIL DON ISIDRO, sobre el cual KALED S.A. tiene derechos fiduciarios, en razón que aún se está desarrollando la construcción y venta de la primera etapa del proyecto denominada GRAN VITTORIA I.

Por lo antes expuesto, los Estados Financieros reflejan una pérdida del ejercicio por un monto de US\$2,430,00, más el impuesto a la renta mínimo de US\$2,042,26 que genera una pérdida total de US\$4,472,26, que es ligeramente superior a la obtenida en el año 2014 que fue de US\$4,315.77, e inferior a la del 2013 que fue de US\$13,102.05; pérdida propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" sea amortizada de conformidad con la ley.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2015 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

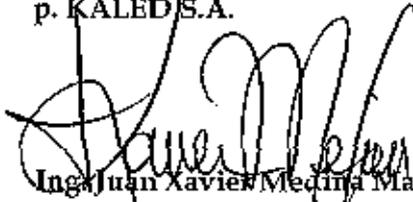
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2016, será muy difícil desarrollar un proyecto inmobiliario sobre el lote de terreno de propiedad de la empresa, como consecuencia de la crisis que atraviesa el sector inmobiliario y el poco financiamiento bancario por este tipo de negocios, no obstante lo anterior, es preocupación de esta administración buscar alternativas de negocios que nos permita obtener ingresos y cubrir los gastos de administración, contribuciones e impuestos fiscales, municipales y prediales, que actualmente son absorbidos por los accionistas.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis gestiones

Guayaquil, Marzo del 2016

p. KALÉD/S.A.



Ing. Juan Xavier Medina Manrique
Gerente General